

Los Derechos ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (DESC)



Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla

*"Derechos Humanos,
un compromiso de
todas y todos"*

¿Qué son los DESC?

Son aquellos derechos encaminados a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, que les permita tener un nivel de vida adecuado dentro del concepto de dignidad humana.

¿Porque son importantes los DESC?

- Son la base esencial para la supervivencia de las personas.
- Hacen posible que las personas ejerzan de manera real sus libertades.
- Reducen las desigualdades entre los miembros de la sociedad, por tanto coadyuvan a la igualdad sustantiva.

accesible.

- Vivienda y vestido que permitan mejorar continuamente las condiciones de existencia.

Derechos culturales:

- A participar en la vida cultural.
- A gozar de los beneficios del progreso científico y tecnológico.
- A que los autores puedan beneficiarse de su obra científica, literaria o artística.

OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES

Los DESC imponen a las autoridades la obligación de abstenerse de realizar ciertas conductas o acciones que interfieran con estos derechos y la obligación de tomar medidas positivas en favor de su realización.

- Fortalecen la participación de las personas en la toma de decisiones en cuestiones que les afectan.
- Se encuentran relacionados con los conceptos de pobreza y justicia.

¿Cuáles son los DESC?

Derechos laborales:

- Al trabajo.
- Remuneración digna.
- Salario igual, por trabajo igual sin discriminación.
- Indemnización por despidos injustificados.
- Seguridad e higiene en el trabajo.
- Descanso y vacaciones pagadas.

Los tratados internacionales disponen también que la obligación de adoptar medidas debe ser progresiva y en la medida de sus recursos disponibles.

Las violaciones a los DESC pueden impactar tanto en la dimensión individual de las personas como en la colectiva, a grupos de personas o incluso a comunidades.

¡Los DESC son exigibles y justiciables!

Para mayor información consulta: Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Exigibles y Justiciables, elaborado por diversas organizaciones entre ellas la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

Seguridad social:

- Atención médica
- Jubilación por accidentes de trabajo o enfermedad profesional
- Pensión por vejez
- Licencia por maternidad o paternidad

Derechos sindicales:

- A formar sindicatos o a afiliarse a un sindicato.
- A no pertenecer a un sindicato si no se desea.
- A formar federaciones y confederaciones, así como organizaciones sindicales internacionales.
- A que los sindicatos, federaciones y confederaciones funcionen libremente.
- Derecho de huelga.

Derecho a la Salud:

- Derecho a disfrutar del más alto nivel de bienestar físico, mental y social.
- Derecho a la educación Derecho a un medio ambiente sano:
- A vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos.
- Acceso al agua y al saneamiento.

Derecho a un nivel de vida adecuado:

- Nutrición adecuada que le asegure gozar del más alto nivel de desarrollo físico, emocional e intelectual.
- A estar protegidas/os contra el hambre.
- Acceso al agua asequible y

http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/PIDESClibro.pdf

Preguntas frecuentes sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Folleto informativo 33, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS33_sp.pdf

5 poniente #339, Centro Histórico
C.P. 72000, Puebla, Pue.

Tel: 01 (222) 309 4700 | 01 800 2010105
Fax: 01 (222) 309 4703 | 01 800 2010106

informes@cdhpuebla.org.mx
www.cdhpuebla.org.mx



TODOS NUESTROS
SERVICIOS SON
GRATUITOS
Publicación: Junio,
2017